



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00978

Decisión: se pronuncia sobre recurso, aclara e incorpora

La apoderada de la parte demandante formuló recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 4 de diciembre de 2023 mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

En ese sentido, se advierte que, aunque es cierto que el 5 de diciembre de 2023 se notificó por estados un auto de terminación del proceso por desistimiento tácito, esta decisión no corresponde al proceso con radicado 2023-00978 sino al proceso con radicado 2023-00987, tal y como se observa en la providencia notificada, y por esa razón, desde el 6 de diciembre de 2023 se dejó la constancia secretarial de que esa providencia no correspondía al proceso (Cfr. Archivo 23).

Ahora bien, atendiendo al recurso de reposición presentado y teniendo en cuenta que esa providencia no pertenece al proceso, el Juzgado en lugar de resolver el recurso, procederá a aclarar nuevamente que la providencia notificada por estados el 5 de diciembre de 2023 no corresponde a este proceso y fue un error involuntario de registro de la actuación y, por eso, no se tendrá en cuenta.

Por otro lado, se incorpora la respuesta proferida por la Registraduría Seccional de Instrumentos Públicos.

Una vez se encuentre ejecutoriada esta providencia, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ____15 dic 2023__, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2fff2470896a6115c01d2db59d7be2c591f0b9604b5a9b58fd41cfc7b864a2**

Documento generado en 14/12/2023 02:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>